



RESOLUCIÓN No. 244

(28 ABR 2025)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*.

Que mediante Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 expedida por el Consejo Superior Universitario, en el artículo 2° se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” para la vigencia fiscal 2025, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$479.086.495.000) M/CTE.

Que mediante Resolución 002 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario se modificó el anexo No. 4 de la Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 y se creó en el Plan de Cuentas del presupuesto de gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José para la vigencia 2025 el rubro *“Servicios de seguros de cumplimiento”*

Que mediante la Resolución 003 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$15.357.226.588) M/CTE, y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$9.581.263.433) M/CTE, respectivamente.

Que mediante la Resolución 004 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuó adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizó una adición por la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.547.422.881,00) MCTE.

h



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 244

(28 ABR 2025)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

Que en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2025 asciende al valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$545.559.491.902) M/CTE**, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025
FONDO COMÚN	497.991.144.469
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	47.338.347.433
FONDO DE PRÉSTAMOS	230.000.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	545.559.491.902

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría 096 de 2025 y 115 de 2025, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que mediante oficio DFCE- 0330- 202 la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de efectuar priorización de las necesidades, en especial lo relacionado con prestan sus servicios en la Aulas de informática en las Sedes de Macarena A, B y sede de posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación.

Que mediante oficio IE-4816-2025 la Vicerrectora Académica, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de adelantar el proceso de “Adquirir Kits Arduino STEM – tarjetas similares de programación básica informática para el procesamiento automático de datos, como insumo pedagógico y de apoyo didáctico para el desarrollo de las jornadas de mentorías del el programa PARCEROS UD, en el marco de las estrategias de articulación de la educación media con la educación superior y la promoción del tránsito inmediato, en concordancia con las políticas nacionales, distritales e institucionales y con los proyectos del Plan Integral de Cobertura (PIC 2024),

7



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 244

(28 ABR 2025)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

Que mediante oficio OAP_2025IE_208 la jefe de la Oficina Asesora de Planeación, solicita el aforo de recursos para el desarrollo de la “...rendición de cuentas de la gestión 2024 aprobada el 12 de marzo de 2025 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la cual se realizará mediante transmisión en vivo desde estudio y vía streaming a través del Canal de YouTube de la Universidad Distrital, con comunicación de doble vía en 3 sedes de la Institución.”

Que mediante OI-00529 -2025 la jefe de la Oficina de Infraestructura, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de efectuar la priorización de las necesidades de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad, habida cuenta de la restricción en la disponibilidad de fuentes de financiación.

Que mediante oficio IE 5151-2025 el Vicerrectoría Administrativo y Financiero, solicita efectuar traslado entre los rubros *servicios de telefonía fija (acceso)* y *servicios de operadores (conexión)*, con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos de pago de servicios de la Universidad, y teniendo en cuenta el comportamiento de la ejecución de la vigencia.

Que mediante comunicación calendada el 8 de abril de 2025, la Almacenista General solicita el aforo de los recursos con el objeto de realizar la adquisición dos (2) impresoras destinadas a la impresión de placas de identificación de los activos fijos de la Universidad, compatibles con los insumos actualmente disponibles (rollos de placas y cinta de impresión), y tres (3) pistolas inalámbricas lectoras de códigos de barras, herramientas esenciales y específicas para la gestión, control y seguimiento de los inventarios.

Que, una vez efectuada la verificación de las necesidades de la Universidad, en especial lo referente a las solicitudes de la Oficina Asesora de Planeación y el Almacén General, se requiere efectuar traslados entre los rubros del Fondo Presupuestal Común teniendo en cuenta la disponibilidad de saldos, los comportamientos de ejecución presupuestal y el cumplimiento de obligaciones legales y normativas, y de esta manera para apalancar el objeto de gasto correspondiente.

Que la Unidad de Presupuesto informó los saldos libres de apropiación de los rubros a contra acreditar.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025, entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$294.437.588) M/CTE, así:

X



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No.

244

(28 ABR 2025)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025"

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios		35.000.000		35.000.000
2.1.2.02.02.005.04.07.54710	Servicios de instalación de vidrios y ventanas	83.250.000		- 10.130.000	73.120.000
2.1.2.02.02.007.01.03.05.71356	Servicios de seguros de cumplimiento	80.000.000		- 25.230.000	54.770.000
2.1.2.02.02.008.03.83115.04	Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Facultad de Ciencias y Educación	3.515.723.642	123.072.858		3.638.796.500
2.1.2.02.02.008.03.83619	Otros servicios de publicidad	447.455.487		- 30.000.000	417.455.487
2.1.2.02.02.008.04.84110	Servicios de operadores (conexión)	20.851.000	16.134.730		36.985.730
2.1.2.02.02.008.04.84120	Servicios de telefonía fija (acceso)	250.410.000		- 16.134.730	234.275.270
2.1.2.02.02.008.05.85340	Servicios especializados de limpieza	89.870.000		- 89.870.000	
2.1.2.02.02.008.05.85961.01	Servicios de organización y asistencia de convenciones	1.717.610.000	20.230.000		1.737.840.000
2.1.2.02.02.008.07.8715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	85.487.000	100.000.000		185.487.000
2.1.2.02.02.009.02.92920.04	Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación	948.266.301		- 123.072.858	825.193.443

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

28 ABR 2025

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana S. Ahumada Quito	Jefe Oficina Financiera	
Revisó:	Malcom Andrés Polanco López	Prof. Especializado – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	